FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DIRECCIÓN SANIDAD DEL EJERCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ■ TOTAL ☐

No. 4

Bogotá D.C., Mayo 2022.

1. CONTRATISTA	Eliana de los Ángeles Guevara Fernández. Identificación C.C. 1090403653 Nacionalidad COLOMBIANO Dirección – Cra 64 # 163-40 Teléfono de contacto 3103864762 E-mail de contacto elianabogadace@gmail.com
2. SUPERVISOR	SV. DIEGO ALEXANDER VIASUS BURGOS SUBOFICIAL TUTELAS- DISAN Resolución de nombramiento No. 00000038 de fecha 05 de enero de 2022.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: No.181 CENACPERSONAL 2022 Fecha de suscripción: 19-01-2022.
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 25-46-101019111 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 01-02-2022 Aprobado por: CR. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. CRP	No. CDP: 7222-No. CRP 15822 Fecha expedición 21 ENERO DE 2022 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL Dependencia: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002-01 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES Fuente: NACION Recurso: 10 Valor $27.500.000 COP
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01-02-2022
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	11 MESES – 31-12-2022
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios de asesoría y servicios profesionales en derecho para la gestión, tramitación y solución de los requerimientos jurídicos allegados a la dirección de sanidad del ejército (DISAN) y sus dependencias.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército. 2. Estructurar una base de datos con las respuestas que emitan respecto a las acciones de tutelas, derechos de peticiones y requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la fuerza. 3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la Institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y requerimientos. 4. Proyectar impugnaciones y consultas requeridas por esta entidad y establecimientos de sanidad militar a Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso 4261426 Extensión 38282 cenacper@buzonejercito.mil.co diferentes entidades del Estado. 5. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la dirección de sanidad, ordenado por entidades judiciales del estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los establecimientos de sanidad

militar.
6. Realizar el seguimiento respectivo a los diferentes requerimientos y derechos de petición.
7. De conformidad al área que sea asignado(a), deberá proyectar respuesta a:
100% sanciones asignadas.
98% desacatos asignados.
97% cumplimientos asignados.
97% admisiones asignadas
97% peticiones asignadas
97% requerimientos asignados e interpuestas contra la institución.
8. Las respuestas que emitan deben estar orfeadas y asociados en la bandeja de entrada y salida.
9. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. de conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
10. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.
11. el contratista debe custodiar y la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
12. el contratista autoriza el MDN – Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
13. las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato.
14. las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.
15. las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

1- Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002.
2- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.
3- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia
4- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
5- El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
6- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
7- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

10. PERIODO DEL INFORME	Mayo 2022.
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 5: Realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de las órdenes emanadas por los despachos judiciales respecto de los fallos de tutelas, proceso de Reparación Directa, Nulidad, Nulidad y Restablecimiento del Derecho o cualquier otro medio jurisdiccional Legal o Constitucional adelantado en contra de DISAN, Comandos Superiores y/o Subalternos, conforme el objeto contractual.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	INFORME		INFORME DE

		CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA	202232500070 5681	REQUERIMIENTO TRAMITE DE FALLO RADICADO No. 2021-10149-00 Naturaleza: INCIDENTE DE DESACATO. Accionante: FABIAN DAVID CASTRO PATIÑO Accionado: DIRECCIÓN SANIDAD DEL EJERCITO / DIRECTOR DE PRESTACIONES SOCIALES.
	2	INFORME CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA	202234000063 3082	DESACATO 202100373 CESAR AUGUSTO CATAÑO MUÑOZ TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CUNDINAMARCA
	3	INFORME CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA	202232500073 7941	RESPUESTA DE ALCANCE A RADICADO INTERNO NO. 2022340000415842
	4	INFORME CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA	202232500073 8471	SOLICITUD DE CIERRE DE INCIDENTE DE DESACATO Trámite: ORDEN DE CUMPLIMIENTO / INAPLICACION DE SANCIÓN Radicado: 2021-000285-00 Accionante: CIRO ANGEL CALAMBAS PARDO Accionado: DIRECCIÓN SANIDAD DEL EJERCITO
	5	INFORME CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA	202232500073 8521	ORDEN DE CUMPLIMIENTO /REVOCAR SANCION CONFIRMADA Tramite: AUTO del 24 de Marzo de 2022. Radicado: 2021-000285-00 Accionante: CIRO ANGEL CALAMBAS PARDO Accionado: DIRECCIÓN SANIDAD DEL EJERCITO
	7	INFORME CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA	2022325005 679743	SOLICITUD DE ACTIVACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD
	8	INFORME CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA	202232500073 9291	NOTIFICACION DE CONCEPTO MEDICO LABORAL Trámite: PROCESO MEDICO LABORAL-VALORACION DE RETIRO / DECRETO 1796 de 2000 Referencia: 2020-00144-00 Accionante: DEIBER RAUL MONROY ALBIS Accionado: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL

				EJERCITO NACIONAL.
	9	INFORME CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA	202232500074 2011	RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE OFICIO NO. 0121013683802 Referencia: REMISION DE PETICION ANDRES JOSE CERON MEDINA- JHOAN ALEXANDER CAMAYO CHANTRE Accionado: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL.
	10	INFORME CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA	202232500074 4561	NOTIFICACION DE CONCEPTOS MEDICOS/ REINTERACION DE CUMPLIMIENTO POR SEGUNDA VEZ Tramite: PROCESO MEDICO LABORAL /ABANDONO TRATAMIENTO. Referencia: 2015-05064 Accionante: JORGE EDUARDO TASCON Accionado: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL.
	11	INFORME CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA	202232500074 4901	SOLICITUD DE ACTIVACIÓN SERVICIOS MEDICOS
	12	INFORME CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA	202232500574 7723	SOLICITUD DE ACTIVACIÓN SERVICIOS MEDICOS
	13	INFORME CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA	202232500074 7861	NOTIFICACION DE CONCEPTOS MEDICOS/ REINTERACION DE CUMPLIMIENTO POR TERCERA VEZ TRAMITE: PROCESO MEDICO LABORAL /ABANDONO TRATAMIENTO. REFERENCIA: 2015-05064 ACCIONANTE: WILSON ARANTES LOZANO GARNICA. ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL.
	14	Informe Cumplimiento fallo de tutela	202232500574 8643	SOLICITUD DE ACTIVACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD
	15	INFORME CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA	202232500074 8131	NOTIFICACION DE CONCEPTOS MEDICOS-Contestación Orfeo 2022340000599832 Tramite: PROCESO MEDICO LABORAL

				/ABANDONO TRATAMIENTO. Referencia: 2021-00287. Accionante: JOHN FREDDY PULIDO LOZADA. Accionado: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL.
	16	INFORME CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA	202232500075 9271	INFORME TRAMITE DE CUMPLIMIENTO. Radicado: 2021-00404-01 Accionante: YORMAN ALEXIS HURTADO. Accionado: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL.

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 27.500.000,00) Valor autorizado a pagar: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000,00).
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Obligación / Entidad / Vlr. Pago PENSIÓN / SKANDIA / $ 160.000 SALUD / SANITAS / $125.000 ARL / SURA / $5.300.
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. 2. Cuenta de cobro. 3. RUT.
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ■ **TOTAL** ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Seguir con el tramite de los procesos asignados
17. CONCLUSIONES	Se evidencia cumplimiento del objetivo contractual fijado

Para constancia se firma en, Bogotá D.C., Mayo 2022.

SV. DIEGO ALEXANDER VIASUS BURGOS
SUBOFICIAL TUTELAS- DISAN